



COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo de Fin de Grado

Feminismo en Túnez

Estudio de la Evolución de los Derechos de la Mujer en
relación con la Democracia

Estudiante: **Clara Morales Montilla**

Director: Hutan Hejazi Martínez

Madrid, Abril, 2020

RESUMEN

La República de Túnez ha mantenido desde su independencia una fuerte política de feminismo de Estado, que ha dado lugar a una institucionalización del movimiento feminista en el país a través de entes tanto políticos como autónomos. Las iniciativas llevadas a cabo de representación, inclusión y reconocimiento en favor de la mujer, se distancian notablemente de las seguidas en países de su entorno, llegando incluso a aprobar en el año 2014 el texto constitucional más progresista en un país árabe, al conceder plena igualdad al hombre y la mujer.

En el presente trabajo se llevará a cabo un estudio sobre la evolución de los derechos de la mujer en el Estado tunecino. Para ello se tomará como eje principal la relación que guardan estos cambios con los movimientos democráticos que se han vivido en el país, haciendo especial énfasis en el movimiento independentista y los levantamientos populares de los años 2010 y 2011. Este estudio aportará una perspectiva histórica a la situación actual de la mujer en Túnez, tratando los factores claves como la situación desigual de la mujer en la sociedad, que ha marcado la inclusión económica y política de las mujeres hoy día.

PALABRAS CLAVE: Feminismo estatal, transición democrática, sociedad civil, República de Túnez, Primavera Árabe, Revolución del Jazmín.

ABSTRACT

The Republic of Tunisia has followed a strong policy of state feminism, which has led to an institutionalization of the feminist movement in the country through both political and autonomous organizations. Several initiatives of representation, inclusion and recognition of women's rights, have been carried out to strengthen their political, social and legal status and have proven to differ significantly from those followed in other countries of the region. In 2014, the country approved the most progressive constitutional text in an Arab country, legally establishing complete equality between women and men.

In this context, the aim of this paper is to study the evolution of women's rights in Tunisia's social and legal system. In order to do so, the centre of the analysis will be focused on the relationship between these changes and the democratic movements experienced in the country, emphasizing the independence movement and the popular uprisings of 2010 and 2011. In addition, this study will provide a historical perspective on the current situation of women in Tunisia, dealing with factors such as women's unequal position on society, which have heavily marked the economic and political inclusion of women today.

KEY WORDS: State feminism, democratic transition, civil society, Republic of Tunisia, Arab Spring, Jasmine Revolution.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 <i>Relevancia del Tema</i>	4
1.2 <i>Metodología del Trabajo</i>	5
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN	5
3. MARCO TEÓRICO	7
4. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER.....	9
4.1. <i>El Gobierno Colonial Francés (1881-156)</i>	10
4.2. <i>El Régimen de Bourguiba (1956- 1987)</i>	12
4.3. <i>El Régimen de Ben-Ali (1987-2011)</i>	15
5. DEMOCRACIA Y FEMINISMO: LA PRIMAVERA ÁRABE	17
5.1. <i>Los años previos a la revolución</i>	18
5.2. <i>El Papel de la Mujer en la Revolución Tunecina</i>	20
a) El Desarrollo de las Protestas	20
b) El Gobierno de Transición	22
c) Democracia Posrevolucionaria en Túnez	25
5.3. <i>Las Repercusiones de la Revolución</i>	27
a) Cambios Legislativos: La Constitución de 2014.....	27
b) Cambios Políticos: Nueva Política Tunecina	29
c) Cambios Sociales: El Debate Islamista/Secular	30
6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	33
7. CONCLUSION.....	39
8. BIBLIOGRAFÍA.....	41

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Relevancia del Tema

La transición de Túnez a la democracia, tras el éxito de los levantamientos populares comúnmente conocidos como “Primavera Árabe”, atrajo un nuevo foco al resto de movimientos igualitarios. La política estatal feminista ha favorecido a las mujeres de Túnez respecto al resto de países de la región. Sin embargo, la movilización, los enfrentamientos, las confrontaciones y las luchas de las mujeres tunecinas durante el período posterior a la revolución muestran la necesidad de representación de las mismas. Si bien la mayor manifestación de este movimiento se da a finales del año 2012 de manera pública en un recién creado sistema democrático, realmente se remonta a décadas anteriores de activismo.

El estudio del contexto histórico del movimiento feminista en el país, se alza como la base principal para un completo conocimiento del mismo. Es por ello, que a pesar de que la Primavera Árabe marca el momento álgido del movimiento feminista tunecino, es igualmente relevante la comprensión de la lucha previa de un colectivo en busca de identidad propia. La relevancia de dicha investigación radica en la necesidad de aportar visibilidad al colectivo feminista más allá del contexto social, económico y cultural conocido. En este sentido, destaca especialmente el caso de Túnez, por tratarse de un Estado pionero en la región al haber aprobado el primer texto constitucional que concede plena igualdad a hombres y mujeres. Todo ello, a pesar de las aparentes contradicciones existentes en el gobierno tunecino por la fuerte tradición religiosa existente entre la población y parte de la clase política del país.

En cuanto a la estructura, el estudio se dividirá en diferentes partes: en primer lugar el marco teórico y el estado de la cuestión conceptualizan los movimientos que se tratarán a través de la literatura feminista. En segundo lugar, el desarrollo del trabajo, estará a su vez dividido en un primer apartado histórico sobre la situación de las mujeres en Túnez tras la independencia; y un segundo apartado sobre el desarrollo de las protestas de 2011, incluyendo sus antecedentes y repercusiones. Por último, se ofrecerá un análisis sobre la situación de la mujer en Túnez a día de hoy, concretando los aspectos generales que se han visto a lo largo del estudio.

1.2 Metodología del Trabajo

La construcción de este trabajo se basa en un método deductivo, pasando de cuestiones más generales hasta alcanzar la realidad analítica más específica de la situación de las mujeres en Túnez hoy día. Para ello, el presente estudio se servirá de una serie de fuentes que tendrán carácter tanto carácter primario, entendiéndose estas como aquellas que mantienen el contenido original del material, como fuentes secundarias, caracterizadas por tratarse de una interpretación o análisis de la situación.

En cuanto a las fuentes primarias, destacarán a lo largo el trabajo el uso de leyes tunecinas aprobadas entre el año 1951 hasta la actualidad, en concreto cabe recalcar el Código del Estatuto Personal de 1956 (Code du Statut Personnel) y la Constitución de 2014. Además, también entran en esta categoría los discursos impartidos por mujeres activistas, así como declaraciones e informes de las asociaciones democráticas y feministas. Respecto a las fuentes secundarias, se tendrán en cuenta artículos y noticias de medios nacionales, regionales e internacionales que incluyen la transcripción de entrevistas realizadas a las principales activistas tunecinas. También se utilizan ensayos y obras a diferentes niveles académicos, acerca de los movimientos populares democráticos y feministas en Túnez, así como el feminismo islámico, y la popularmente denominada Primavera Árabe.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La literatura relativa a "la cuestión de la mujer" (Abu-Lughod, 2001, pág. 6) surge en Oriente Medio a finales del siglo XIX y principios del siglo XX. En este momento se lleva a cabo un movimiento de reforma transversal del pensamiento islámico, que se ve impulsado por la élite intelectual de la época, formada en su totalidad por pensadores árabes de clase alta. Con el comienzo del siglo XX surge el "esfuerzo de interpretación" (Ketiti, 2017, pág. 68) que trataba de adaptar la lectura de la religión Islámica en los principales sectores de la sociedad, entre ellos, la condición de la mujer. Surge así por primera vez un movimiento de carácter regional que aporta una nueva visión a la necesidad de liberar la mujer.

Sin embargo, la doctrina feminista árabe como tal, comenzó en la década de 1980, en la que se impulsó el feminismo oriental como un movimiento propio, independiente a las fuentes occidentales que de manera tradicional lo habían dirigido. Dentro de las múltiples obras que nacen en esta década, para el presente trabajo cabe destacar de manera principal las siguientes: en primer lugar, Deniz Kandiyoti (1991) con el libro *Women, Islam and State*, que enfatizaba la importancia de que los estudios de los derechos de la mujer en Oriente Medio no se lleven a cabo en términos generalizados de “cultura islámica” (Kandiyoti, 1991, pág. 5). Según la autora, se deben estudiar los derechos de la mujer a través del proyecto político del Estado-nación: es decir, con su propia historia, relaciones con el colonialismo y Occidente, clases políticas y sociales, convivencia con el islam y lucha por el papel de la sharía en los organismos estatales (Kandiyoti, 1991, pág. 7).

Estas ideas se entrelazan con las expuestas por la autora Leila Ahmed, que utiliza los propios escritos de las mujeres de Oriente Medio para analizar la actuación de los movimientos feministas en los contextos coloniales, cuasi-coloniales y nacionalistas (Ahmed, 1992). Así, en su obra *Women and Gender in Islam*, se crea el término de “feminismo colonial” que surge como una lucha por parte de las mujeres árabes que no quieren tener que renunciar su cultura para poder optar a la liberación de género (Ahmed, 1992, pág. 25). A pesar de que esta definición puede parecer genérica y consecuentemente contraria a la idea de Kandiyoti de tomar un seguimiento individualizado de cada Estado, ambas líneas no son antagónicas si no complementarias. Si bien el hablar de “mujeres árabes” puede parecer reduccionista, se trata de una definición aplicable a cada Estado de manera particular, así en este caso concreto, se tratará al movimiento feminista islámico tunecino. También en este ámbito, Lila Abu-Lughod, discute en su libro *Remaking women: Feminism and Modernity in the Middle East* publicado en 1998, la relación entre feminismo en la región y la modernidad, haciendo especial énfasis en la identidad cultural y las políticas postcoloniales (Abu-Lughod, 1998, pág. 6). Esta autora defiende la compatibilidad del Islam y la modernidad, manteniendo la línea que sigue Leila Ahmed al concluir la necesidad de mantener la cultura árabe frente a las imposiciones occidentales.

Por otra parte, a la hora de tratar el desarrollo democrático, Alfred Stepan ofrece en su obra *Religion, Democracy, and the “Twin Tolerations”* un estudio de la relación

que existe entre el secularismo y la democracia. En esta obra, se explora los prerrequisitos necesarios para la formación de un Estado democrático liberal, y más concretamente, para la consolidación del movimiento democrático dentro de un país con una arraigada tradición religiosa. Surgen así las “Twin Tolerations”, como dos principios fundamentales para conseguir la democracia: que los ciudadanos religiosos toleren al Estado democrático, renunciando a preceptos tales como “Solo Dios, no los hombres, pueden hacer leyes” (Stepan, 2012; pág. 90) y que el Estado tolere a los ciudadanos religiosos, permitiéndoles expresarse en cuestiones políticas mientras se mantengan los derechos del resto de ciudadanos.

3. MARCO TEÓRICO

La conceptualización del término “feminismo” ha sido uno de los mayores debates doctrinales en el estudio de los movimientos sociales contemporáneos. La mayoría de los debates tienden a centrarse en un aspecto o dimensión de la igualdad de género, lo que no aprecia suficientemente el grado en que el feminismo es una idea multidimensional con diversas bases y consecuencias (Shalabi, 2016, pág. 14). Surgen así diferentes ramificaciones feministas, en función de lo que cada uno de los mismos entiende como “patriarcado”, y por tanto, como foco del problema. Por ejemplo, desde una perspectiva política se operativiza el término como el número de mujeres en el parlamento (Ross, 2008) mientras que el feminismo radical y el marxismo lo describen como basado en la acumulación de capital por parte de los hombres y una base material en la división del trabajo entre los géneros, específicamente en la biología reproductiva (Kandiyoti, 1991).

Sin embargo, desde una visión general el patriarcado se entiende como un “modo de gobierno históricamente específico de los padres” (Barlas, 2002, pág 7). Esta definición tiene también una dimensión religiosa; como el concepto de “Padre” se asocia con Dios como varón, la mayoría de los sistemas de fe conceden al marido/padre el derecho a ser el gobernante de la esposa/hija. Debido a esta concepción, en los debates de género en Oriente Medio tienden a correlacionar “feminismo” con “secularismo”; llevando a una partición binaria de la sociedad en dos extremos: seculares e islamistas. Este discurso es un pilar de la propaganda estatal anti islamista de

los Estados árabes que dividió a la sociedad en la línea del bien (feministas/ secularistas “progresistas”) y del mal (islamistas “atrasados”) (Voorhoeve, 2015).

Esta tendencia a dividir a la sociedad en islamistas y laicistas es reductiva y no refleja la realidad de la sociedad árabe a día de hoy, al imponer opiniones políticas a actores que no las representan. Es importante entender que los secularistas no son necesariamente feministas, y los feministas pueden ser islamistas, entendiendo feminismo islámico como el conjunto de hombres y mujeres que luchan por la protección de los derechos de las mujeres dentro de un marco islámico (Voorhoeve, 2015). Así, el feminismo islámico ha defendido que esta interpretación equivocada de la fe se debe a versos concretos elegidos por los hombres para usar la religión como una herramienta sobre las mujeres y que esta comprensión cambia completamente el significado real del Corán desde una visión más general del texto en su conjunto (Kandiyoti, 1991, pág 19).

Ante esta división, no se puede negar que los debates actuales sobre los derechos de las mujeres en la Túnez se sitúan en dos extremos, que deberán ser delimitados para configurar las facciones que se oponen entre sí. Por esta razón, en el presente trabajo, el término “feministas islámicas” denota a aquellos individuos y grupos que se oponen a la política autoritaria de los derechos de las mujeres y que apoyaron el primer gobierno democrático de 2011. Estos incluyen el movimiento islamista *Ennahda* organizaciones de derechos de las mujeres islamistas como *Nisā'*, y las personas que defienden un discurso religioso conservador sin apoyar necesariamente a *Ennahda*. Por otra parte, bajo el término “feministas seculares”, se incluirán tanto los grupos como individuales que apoyaron las políticas autoritarias de los derechos de las mujeres o quisieron que fueran más igualitarias. Estos incluyen partidos políticos como la coalición de partidos de izquierda “*Le Pôle*”, movimientos seculares de los derechos de las mujeres como la “*Association de las Femmes Democratiques*” (ATFD) y la “*Association des Femmes Tunisiennes pour la Recherche et la Documentation*” (AFTURD) e individuos que apoyaron la política de los regímenes anteriores en el campo de los derechos de las mujeres, especialmente Bourguiba (Voorhoeve, 2015, pág. 4).

Cabe destacar, que independientemente de las diferencias ideológicas, en el caso de Túnez destaca de manera notable el “feminismo de Estado” por tratarse de una

característica común de los gobiernos tunecinos, independientemente de la ideología religiosa. La feminista tunecina Sana Ben Achour define el feminismo estatal como "la voluntad del estado de acelerar el proceso de igualdad entre los sexos" utilizada para distinguir entre el feminismo como un movimiento social, y el "feminismo como una doctrina y política emitida [únicamente] por el Estado" (Voorhoeve, 2015, pág. 5)

Así, por último, es necesario conceptualizar el término "feminismo" desde una perspectiva general, como movimiento social que será la principalmente utilizada a lo largo del presente trabajo. Así, feminismo se entenderá como un "movimiento emancipador moderno en pro de la igualdad entre los sexos y géneros" que "se relaciona con la concepción normativa de la democracia" (Gelabert, 2013, pág. 72). En este análisis se utilizará la tesis que unifica el feminismo y democracia bajo una misma base común: el entendimiento igualitario del ser humano. Ambos han sido movimientos excluyentes de manera histórica, pues si bien la democracia dependió en sus comienzos de la clase social o la étnica, también el movimiento feminista diferenció entre occidente y oriente, dando más valor y autenticidad al primero que al segundo. Partiendo de esta concepción, y de la evolución que han compartido la democracia y el feminismo, se procederá a analizar la evolución, desarrollo y consolidación de ambos dentro de la República Tunecina.

4. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

El análisis de la situación actual de las mujeres en Túnez se basa en una visión contextualizada de los procesos históricos que moldearon las políticas y la cultura actuales. Los factores que dieron comienzo al movimiento deben dividirse necesariamente en dos tipos: causas internas y causas externas. En primer lugar, dentro de Túnez, los procesos históricos que condujeron a los avances legislativos de los derechos de las mujeres tunecinas comenzaron con el reconocimiento de la contribución al pensamiento político y social realizada por Tahar Haddad. Como señala Boutheina Gribaa, "no podemos hablar de Bourguiba y del Código de Estatuto Personal sin hablar primero de Tahar Haddad" (Mulrine, 2011, pág. 5). La contribución más importante de Haddad se dio en 1930 con la publicación de su obra *Notre Femme dans la Sharia et la Société* que pedía cambios en el estatus de las mujeres y su educación (El-Marsi, 2015).

Este cambio doctrinal impulsó una nueva narrativa que contribuyó a la formación de una atmósfera positiva para la formación de organizaciones de mujeres en el país.

Además, en cuanto a los factores externos, los primeros movimientos feministas en la región comenzaban su expansión. La primera representación surgió en Egipto, de manera paralela al movimiento independentista contra el gobierno colonial británico. La activista Huda Sh'arawi, una de las fundadoras del “Movimiento de Mujeres Egipcias”, llevó a cabo una manifestación pública sin el velo, lo que sembraría los comienzos de un movimiento que se trasladaría en segunda instancia a Turquía, hasta llegar finalmente a Túnez (Warnock Fernea y Bezirgan, ed., 193-194).

4.1. El Gobierno Colonial Francés (1881-1956)

El protectorado francés en Túnez se estableció en 1881, con la firma del Tratado del Bardo. Según este, el Estado francés debía garantizar la protección de la regencia de la monarquía tunecina, que mantendría un poder meramente simbólico, mientras Francia se ocupaba de manera activa de la política exterior y administrativa del país. Así, se llevó a cabo un proceso de modernización por el que cambió la administración y los tribunales, ajustando a Túnez al establecimiento y mandato de los franceses. Esta supervisión tenía como objetivo acompañar a un Estado considerado como “no civilizado” hacia la “modernidad europea” (Abassade, 2015, pág. 198).

Al contrario que otras formas de colonialismo, como el británico en Egipto o Sudán, el mandato francés se caracterizaba por tener como objeto una finalidad cultural más allá que meramente económica o política, definiendo sus ocupaciones como una “*mission civilisatrice*” (Moore, 2008, pág. 8). La noción de superioridad cultural que les caracterizaba era usada como justificación del colonialismo, pues el relativismo cultural de la época sentenciaba que los árabes pertenecían a una sociedad inferior y un estilo de vida en retroceso. Esta idea “civilizadora”, llevaba a los gobernantes coloniales a focalizar una de sus principales preocupaciones en el papel de la mujer (Moore, 2008). De hecho, de acuerdo con el feminismo colonial el movimiento feminista occidental era una de las retóricas que justificaban la dominación colonial; pues se apoyaba en la opresión de las mujeres musulmanas como excusa del intervencionismo en la región (Ahmed, 1992).

Durante el colonialismo francés, y previamente a este, la sociedad tunecina se dividía en dos esferas: la pública, reservada al hombre e identificada con el plano social y económico; y la privada, exclusiva de la mujer y relativa al interior del núcleo familiar. Sin embargo, esta idea tradicional se ve alterada por primera vez en la década de 1920; con el final de la Primera Guerra Mundial surgieron nuevos grupos políticos que criticaban la dominación francesa como el Partido Liberal-Constitucional (conocido como Destour) fundado en 1920 por Abdelaziz Thaalbi (1876-1944) y el Partido Comunista de Túnez (Abassade, 2015). Estos partidos abrieron la puerta a las mujeres tunecinas, ofreciendo por primera vez la oportunidad de ingresar en la esfera pública de la sociedad; si bien, todo ello desde una “emancipación controlada” (Ben Salem, 2010, pág. 66). En este contexto, en el año 1924, durante una conferencia pública acerca del feminismo, Manūbiya al-Wartānī dio un discurso titulado “*For or Against Feminism in the West, in the East*”, en el que se quitó el velo, exigiendo a las mujeres tunecinas que dejaran de usarlo y denunciando el bajo estatus de las mujeres. En 1929, Habiba Menchari, seguía su ejemplo, quitándose el velo en una conferencia llamada “*Muslim Women of the Future For or Against the Veil*” (Arfaoui, 2007, pág. 54). Estos gestos crearon un fuerte impacto en los movimientos sociales de la época, obteniendo una gran promoción en la prensa socialista, a través de lo que se titularía como “la batalla del velo” (Ketiti, 2017, pág. 37).

Los actos de las primeras feministas, sumadas al cambio en la narrativa de la época¹, impulsaron a las primeras organizaciones formales de mujeres. El primer paso en este aspecto se dio a través del fomento de la educación de las niñas tunecinas, y la organización por parte de mujeres para realizar obras de caridad; surgiendo así en 1936, la “*Union Musulmane des Femmes de Tunisie*” (UMFT), y más tarde la “*Union des Jeunes Filles de Tunisie*” (UFT). Estos grupos se aferraban a su cultura árabe-islámica, pero siendo también conscientes de la importancia de las nuevas ideologías que prevalecían en Europa, y de la necesidad de un avance en términos legislativos y representativos (Arfaoui, 2007).

Sin embargo, durante los años restantes de gobierno colonial, estas asociaciones no llegarían a consolidarse como movimientos feministas, si no que se centrarían en la

¹ Mencionado ad supra, “*Notre Femme dans la Charia et la Société*” de Tahar Haddad supuso un importante impacto tras su publicación en 1930.

independencia como principal objetivo, con un contexto feminista en un segundo plano. Siguiendo la doctrina de Tahar Haddad, las mujeres debían formar parte del movimiento independentista pues “*it is its women who make a nation*” (Khalil, 2014; pág 190) Así, tras años de conflictos² entre las fuerzas francesas y los movimientos independentistas, el líder del movimiento nacionalista Habib Bourguiba regresó a Túnez en junio de 1955, para dar paso a la independencia formal de Francia apenas un año después, el 20 de marzo de 1956 (Lewis, 2009; pág 138).

4.2. El Régimen de Bourguiba (1956- 1987)

Después de la independencia de Túnez en 1956, y la revocación de la monarquía, se llevaron a cabo en 1957 las primeras elecciones democráticas del nuevo Estado tunecino, estableciendo una república bajo el poder del nacionalista Habib Bourguiba (Charrad, 2001). La filosofía liberal y la idea del despertar árabe, tuvieron un claro impacto en las ideologías nacionalistas de Oriente Medio; haciendo latente la necesidad de nuevas políticas liberales. Bourguiba opinaba que no había contradicción inherente entre el Islam como religión y el mundo moderno si la síntesis correcta era encontrada. Así, el recién formado Estado-nación reformó la ley familiar de una manera radical al promulgar el Código del Estatuto Personal (CSP por sus siglas en francés), un código legal que constituyó una ruptura con la anterior ley islámica, pero sin renunciar a los preceptos base de la misma (Thieux, 2015, pág. 129).

Entre los principales cambios que llevo a cabo esta reforma legislativa, destaca en primer lugar la prohibición de la poligamia a través del artículo 18 del CSP, que establecía: “La poligamia está prohibida. Se castiga con una pena de prisión de 1 año o una multa de 240,000 francos o ambos” (artículo 18, Code du Status Personelle Tunienne). La prohibición, más allá de enfocarse desde una perspectiva secular contra las enseñanzas islámicas, se justificó en la imposibilidad de cumplir el requisito coránico de igualdad de trato de las esposas. Además, se comparó que la poligamia con la esclavitud, argumentando que debía prohibirse ya que en la práctica estaba

² Los meses comprendidos entre marzo de 1952, y abril de 1955 fueron el punto álgido de violencia en el país con numerosos ataques a las fuerzas del estado, llegando incluso a que la ONU considerase su intervención en el terreno (Lewis, 2009; pág 138)

relacionada con un contexto determinado en el momento de la revelación (Mashhour, 2005, pág 571).

Por otra parte, también se prohibió la repudiación, y el derecho unilateral del marido a terminar el matrimonio de manera legal sin un procedimiento judicial. A partir de dicho momento, el divorcio solo podría tener lugar en los juzgados, y las mujeres tendrían los mismos derechos que los hombres para empezar el procedimiento. También incrementó los derechos de custodia de las madres, y los derechos sucesorios a hijas y nietas (Charrad, 2001, pág. 8). En 1973, se aprobó una que permitía abortar a cualquier mujer dentro de los primeros tres meses de embarazo, incluso sin la aprobación del esposo. Además, en 1981, fue aprobado un decreto que prohibía el velo y la "ropa sectaria" dentro de edificios públicos, oficinas, escuelas, universidades y hospitales. Bourguiba, apoyado en la doctrina creada por Tahar Haddad, negaba la importancia moral del velo, y colocaba la carga moral de la familia no solo en las mujeres, sino también en los hombres (Mulrine, 2011, pág. 8). Finalmente, el Estado prestó especial atención a la educación, ya que se entendía que esta ayuda a transformar las actitudes tradicionales hacia las mujeres en la sociedad. Se ofreció educación gratuita a ambos sexos; se establecieron escuelas mixtas; y se alentó a las familias a inscribir a sus hijas para obtener títulos avanzados que les llevarían a una buena inserción laboral (Charrad, 2001, pág. 9).

La evolución de Túnez en el campo de los derechos civiles, independientemente del género, ofrecen un modelo progresivo en la región basado en una interpretación liberal de los textos islámicos; la reforma tunecina se convirtió en una norma para medir el resto de leyes de familia en Oriente Medio. La importancia de este modelo se deriva del hecho de la reforma legislativa llevada a cabo se basa en la ley islámica y el espíritu del Corán y la Sunna con respecto a la igualdad de género. Además, Túnez enfatiza su identidad como un Estado islámico, dando mucha importancia a religión como fuente de la tradición tunecina, a diferencia de otros países de su entorno como Turquía, en donde la Ley del Estatuto Personal era completamente secular. Por lo tanto, se podría argumentar que, aunque Bourgaiba fue acusado de ser secular por los grupos islámicos tunecinos y otros eruditos musulmanes, todas sus justificaciones se basaron en las normas islámicas, la ley de Maliki y el principio del bienestar público (Mashhour, 2005).

A finales de los años setenta y comienzo de los ochenta, alentado por eventos internos y externos, los movimientos feministas volvieron a resurgir en Túnez tras un periodo de relativa inactividad. La revolución iraní de 1979 derrocó al gobierno introduciendo la ley islámica y restringiendo los derechos de las mujeres. En Egipto, la "Ley de Jihan" - un conjunto de derechos progresivos específicamente relacionados con el divorcio - fue declarada inconstitucional por su falta de conformidad con la ley islámica. Estos sucesos provocan un "efecto bola de nieve", que termina llegando a Túnez, comenzando una crisis dentro de la Liga de Túnez para la Defensa de los Derechos Humanos ("*Ligue Tunisienne pour la Défense des Droits de l'Homme*", o LTDH). Como resultado de esto, un grupo de orientación islamista moderada solicitó someter al CSP a un referéndum.; lo que aumentó la preocupación de los colectivos feministas. Al peligrar los avances conseguidos en los últimos años, y las asociaciones comienzan a tratar de hacer oír su voz a través de sus publicaciones, clubes y organizaciones (Ben Salem, 2010).

Durante ese período, se publicaron varios artículos y libros que cuestionaban la posición de las mujeres en la sociedad, entre las que destacada la revista *Nissa*, establecida en 1985 como sucesora de la primera revista tunecina, *Leila*. Durante dos años se les permitió trabajar con autonomía, dando a las mujeres y hombres interesados un espacio para discutir temas relacionados con las mujeres y su realidad. Los clubes y otras organizaciones también prosperaron. En 1978, por ejemplo, un grupo de estudiantes, más tarde integrado por abogados, académicos y periodistas, creó el "Club Tahar Al Haddad" (Moore, 2008, pág. 7) para estudiar la situación de las mujeres y alentarlas a participar activamente en el desarrollo económico y cultural del condado. El club intentaba no solo crear conciencia entre las mujeres de que los derechos que les otorgaba la ley podrían violarse en la práctica, sino también desafiar la negativa de los hombres a reconocer la validez de la opresión femenina. También se formaron dos asociaciones de mujeres aparentemente independientes, pero no pudieron institucionalizarse legalmente hasta que Bourguiba fue depuesto en el año 1987 (Arfaoui, 2007)

4.3. El Régimen de Ben-Ali (1987-2011)

Habib Bourguiba, fue removido del poder por su entonces ministro principal y sucesor, Zine El Abidine Ben-Ali, en un golpe de estado el 7 de noviembre de 1987. Comenzaría así un régimen autoritario que se basaba en gran medida en acuerdos corporativista-burocráticos con los principales sectores sociales. Ben-Ali mantuvo e incorporó nuevas reformas al compromiso de su predecesor con los derechos de las mujeres, con lo que se consolidó el llamado “feminismo de estado”; en palabras de Niciri, el respeto de Ben-Ali por las políticas reformistas de Bourguiba y el proyecto de modernización marcó "el compromiso del Estado con la liberación de las mujeres se convirtió en una característica permanente de Túnez" (Mulrine, 2011, pág. 12).

La administración de Ben-Ali estableció un ministerio gubernamental que abordó específicamente los problemas relacionados con la mujer tunecina y la familia a través de la instrumentalización de nuevas políticas. Fundó en 1993 un nuevo ministerio, sobre “Asuntos de la Mujer y la Familia” cuyo objeto fue desarrollar una política estatal coordinando los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres (Mulrine, 2011). En este esfuerzo por resolver los principales problemas que sufrían las mujeres, surgió una de las principales políticas que serían referentes en la región aún a día de hoy. Hasta 1993, la ley tunecina mantenía la percepción tradicional de que las mujeres tienen el deber de obedecer a sus esposos, aunque no interpretaba ese deber como absoluto, por lo que, al contrario que en el caso de Egipto, la obediencia no se podía imponer. Por ejemplo, un hombre no podía prohibir que su esposa trabajara porque las mujeres tienen el derecho legal de trabajar fuera de casa. Sin embargo, como resultado del cabildeo realizado por las feministas y las organizaciones de mujeres en coordinación con el gobierno, algunos artículos del Código de Estatuto Personal fueron modificados en 1993, la obediencia se eliminó por completo y se estableció la división de la carga financiera de la familia. A partir de este momento se espera una cooperación igualitaria en la gestión de los asuntos familiares de ambos cónyuges, aunque la ley aún requiere que las mujeres traten con sus esposos de acuerdo con la costumbre y la tradición, una cláusula vaga que las fuerzas del conservadurismo podrían usar (Arfaoui, 2007).

A pesar de la aparente coordinación entre asociaciones de mujeres y el gobierno, el movimiento feminista de la época se situó en todo momento en contra del régimen de Ben-Ali (Thieux, 2015, pág. 133). Esto se debe a que la relevancia de las organizaciones de mujeres en términos de capacidad para afectar al cambio en el estado de la mujer fue mínima. La función principal de las organizaciones era ser una herramienta de relaciones públicas para retratar una imagen del Estado Tunecino y la sociedad civil como liberales y modernos en relación a los intereses de las mujeres. Una mujer tunecina confió a las noticias de NPR (*National Public Radio*) que Ben-Ali solo "pretendía apoyar los derechos de las mujeres para complacer a Occidente" (Mulrine, 2011, pág. 13).

Como los principales actores de este periodo destacan dos organizaciones autónomas fundadas bajo el régimen de Ben -Ali. En primer lugar, la "*Association des Femmes pour la Recherché sur le Développement*" (AFTURD) fundada en 1989 como un instituto de investigación. AFTURD tiene como objetivo investigar las formas en que la mujer tunecina puede integrarse en el proceso de desarrollo y puede participar en todo su potencial como activistas y ciudadanas. Según su declaración de misión, en AFTURD "los miembros están animados por el deseo de promover el pensamiento crítico y constructivo sobre la condición de la mujer en Túnez para una participación efectiva en el desarrollo en todas sus dimensiones: cultural, social, económica y política" (Chaabani, 2018; pág. 110). La membresía atrajo a profesionales de élite de diversos campos, incluidos periodistas, maestros, ingenieros, médicos y abogados.

Además de AFTURD, la "*Association de las Femmes Democretives*" (AFTD) también se formalizó como una organización autónoma en 1989. La organización, era originalmente una red de mujeres que se organizaron informalmente bajo Bourguiba como "*Club d'Etudes de la Condition des Femmes*", o "Club Tahar Haddad". El objeto principal de esta asociación se basaba en cuestionar la situación de las mujeres y actuó abiertamente "desafiando la negativa de los hombres de las filas de la izquierda tunecina a reconocer la validez de la opresión de las mujeres" (Farhat, 2005; pág. 46). La AFTD se estableció como la única organización tunecina que se auto-identificaba como una organización feminista. La organización operaba en un espectro de temas muy amplio, tratando desde el empoderamiento de la mujer, hasta la defensa de los derechos

humanos básicos. El programa más efectivo de la organización fue la creación del “*Centre d’écoute*”, que ayuda a las víctimas de la violencia machista (Farhat, 2005).

Aunque Ben-Ali permitió la expansión del movimiento autónomo de mujeres, esta no se produjo sin limitaciones ni restricciones. Durante los 23 años de régimen tan solo se formaron dos asociaciones significativas de mujeres (AFTD y AFTURD); que además vieron reprimidas sus capacidades, lo que imposibilitó fortalecer sus roles como activistas políticos viables. El régimen de Ben-Ali se caracterizó por su estricta censura que contrarrestó y suprimió cualquier voz que contradijera al régimen o al partido. Así, las mujeres tenían que operar dentro de este sistema de libertad de expresión limitada, pues en caso contrario temían perder el estrecho margen de derechos que tenían. Además, ambas organizaciones autónomas tenían que trabajar dentro de una esfera política, en la que las asociaciones de mujeres patrocinadas por el Estado y las asociaciones de los partidos ocupaban el foco de atención. En consecuencia, organizaciones como AFTD se vuelven dependientes de los inversores extranjeros para permitir su existencia, lo que socava su estado autónomo. Esta dependencia del financiamiento extranjero tendrá graves consecuencias en la capacidad de la organización para operar de manera independiente de acuerdo a la ideología propia de las mujeres tunecinas (Chaabani, 2018).

Ben-Ali confirmó las bases para los derechos de las mujeres que se encuentran en el Código de Estatuto Personal de Bourguiba durante su gobierno como presidente. Sin embargo, en el transcurso de 23 años, el presidente Ben-Ali hizo no aportó una gran contribución en el avance de la situación política, social y económica de las mujeres. Las mujeres en Túnez, bajo el régimen de Ben-Ali, disfrutaron de los derechos que se respetaban dentro del ámbito familiar, pero su libertad distaba mucho de ser plena o igual.

5. DEMOCRACIA Y FEMINISMO: LA PRIMAVERA ÁRABE

La convergencia entre el movimiento feminista y democrático comienza en Túnez con la búsqueda de la independencia durante las últimas décadas del gobierno colonial francés. Sin embargo, el punto álgido de esta unión se da con las protestas de

los años 2010 y 2011. Es en este momento en el que la población tunecina se une a través de nuevos instrumentos, para crear movimientos sociales que buscan luchar por los derechos humanos básicos y los derechos civiles. Feministas y demócratas, movidos por la igualdad plena y la dignidad del ser humano, luchan durante años, llegando a alcanzar consensos históricos con grupos tradicionalmente antagónicos. Así, los partidos políticos seculares e islamistas conseguirán en la popularmente conocida como “Revolución del Jazmín” (Alfarra, 2018) la creación de un Estado democrático, lo que lleva a convertir a Túnez en un caso de estudio único en la región.

5.1. Los años previos a la revolución

El malestar social por el gobierno autoritario de Ben Ali comenzó a ser tangible a principios del nuevo milenio. Ya a comienzos del año 2002, tuvo lugar una de las primeras protestas en contra del gobierno en la capital tunecina en contra de la enmienda constitucional que permitiría a Ben Ali postularse a largo plazo en el gobierno (Moghadam, 2018). En junio de 2003, se reunieron en Francia más de 20 organizaciones contrarias al régimen, que trataron de superar las diferencias ideológicas (principalmente basadas en la posición frente a la religión) para crear una unión con más fuerza representativa. Entre los participantes se encontraban las tres principales fuerzas políticas del país: Enahdha, CPR (*Congrès pour la République*) and Ettakatol. El resultado de este primer encuentro se materializó en un documento titulado “*Call from Tunis*”, en el que se manifestaron los dos principios fundamentales de la teoría descrita por Alfred Stepan (2019) como “*Twin Tolerations*”. En primer lugar, los futuros gobiernos electos tendrán que “estar basados en la soberanía popular como la única fuente de legitimación” y en segundo lugar, el Estado, tendrá que mostrar respeto por la identidad de la población y sus valores árabes musulmanes, a la vez que “garantiza la libertad de todas las creencias y la neutralidad política de los lugares de adoración” (Stepan, 2019, pág. 16). Así mismo, este documento incluía la igualdad total de mujeres y hombres como una de sus demandas; lo que hizo que la aceptación del documento por parte del partido islamista moderado Enahdha fuera aún más significativo.

Las tres principales fuerzas políticas, así como partidos más pequeños y líderes de movimientos civiles, continuaron reuniéndose en los años siguientes con el fin de

hallar un consenso en asuntos cruciales para un futuro Estado democrático. En 2005, se acordó la creación de un Estado cívico, reafirmando la importancia de la soberanía popular y descartando de nuevo cualquier tipo de injerencia en la religión. Si bien el partido Islamista Enahdha aceptó de nuevo todos los compromisos, su líder en ese momento Ghannouchi, no pudo personarse en las reuniones por estar catalogado como terrorista bajo el gobierno francés (Stepan, 2012). Ante esta situación, el diálogo se llevó a cabo gracias a la participación activa de uno de los líderes políticos seculares, Moncef Marzouki, que utilizó la Liga Tunecina de los Derechos Humanos para confrontar a Ben Ali, defendiendo en todo momento los derechos políticos de Enahdha. La cooperación entre seculares e islamistas muestra mucho más que la unificación de la oposición frente al régimen de Ben Ali; supone el comienzo de la construcción del régimen democrático en Túnez (Stepan, 2012).

A pesar del clima de confianza y cooperación que alcanzó la oposición política, la sociedad civil vivía un sentimiento de malestar generalizado, que llevó a que en el 2008, comenzaran las protestas de los trabajadores en la ciudad de Gafsa y en otros enclaves industriales, por las pésimas condiciones laborales de la mayoría de los trabajadores. Al año siguiente se endurecieron las medidas estatales autoritarias, con nuevas limitaciones a la libertad de expresión; el principal líder opositor de Ben Ali, fue encarcelado tras criticar abiertamente al gobierno, y a la importante activista feminista Khedija Arfaoui, fue llamada ante la policía para explicar su actividad en Internet (Moghadam, 2018).

Por su parte, las asociaciones de mujeres autónomas se mantuvieron eclipsadas por las asociaciones estatales que tenían meras funciones propagandísticas más que una implicación real en la mejora de la situación de la mujer en Túnez. A pesar del estrecho margen de actuación que ofrecía el régimen autoritario de Ben Ali, las feministas mantuvieron su lucha en los años previos a la revolución, abogando en todo momento por la igualdad política, económica y social de las mujeres. Destacan especialmente como los principales proyectos durante esta época la igualdad en los derechos hereditarios o sucesorios, y la plena implementación de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés); que permitiría a las mujeres casarse con hombres no musulmanes y

supondría un compromiso internacional para poner fin a la violencia contra la mujer (Moghadam, 2018).

5.2. El Papel de la Mujer en la Revolución Tunecina

Tratando los factores principales que el éxito de la Revolución del Jazmín pueden ser resumidos de manera general en: (1) el consenso político entre los principales actores de la oposición; (2) la existencia de una sociedad civil dinámica y unida ante un objetivo común y (3) la falta de apoyo al régimen y la presión internacional forjada a través de la prensa y las redes sociales (Sadiqui, 2016).

Al tratar el papel que jugó la sociedad civil, destaca especialmente la posición que ocuparon las mujeres en las revueltas que tomaron las calles, organizando movimientos sociales y manifestaciones, narrando en plataformas sociales los modelos de resistencia y organizando marchas y manifestaciones solidarias (Zayat, 2019). A día de hoy, casi 10 años después del comienzo de la revolución, los autores coinciden en que la actuación de las mujeres tunecinas fue fundamental para el desarrollo de los acontecimientos.

a) El Desarrollo de las Protestas

La revolución Tunecina puede dividirse en tres fases: en primer lugar el levantamiento de la población como tal, que comienza en diciembre de 2010 por el aumento del malestar social debido a la falta de perspectivas económicas, la corrupción del gobierno autoritario y la falta de libertades y derechos civiles. En segundo lugar, la llegada de las protestas a la capital; esta fase estuvo marcada por una fuerte represión policial con detenciones de los principales actores de la revolución, así como por un importante papel de la mujer, tanto a nivel institucional como individual. Por último, la tercera fase marca el final de los levantamientos con la huida de Ben Ali y su familia a Arabia Saudí, y el comienzo de la transición a la democracia (Cornell University, 2020).

El detonante de los primeros levantamientos vino dado por la inmolación del joven vendedor Mohammed Bouazizi, en la ciudad de Sidi Bouzid como símbolo de la frustración e impotencia de la sociedad civil tunecina. Ese mismo día comenzaron las

manifestaciones en ciudades vecinas, que rápidamente se extendieron por todo el país con un mensaje claro: “dignidad, libertad e igualdad” (Mulrine, 2011; pág. 17). Las principales diferencias entre estos levantamientos, y los pequeños disturbios que se vivían en el día a día del Túnez autoritarismo, fueron dos: la gran movilización de ciudadanos en todo el país que hizo imposible que Ben-Ali afirmara su control sobre la población; y su imprevisibilidad, ante un efecto llamada dado por las redes sociales que aclamaban la caída del régimen (Mulrine, 2011).

Durante la revolución, se encarcelaron a activistas de organizaciones de derechos humanos, periodistas, oposición política y creadores de contenido online, estimando además cerca de 300 muertes (Alfarra, 2018). A pesar de tratarse de protestas mayoritariamente pacíficas, los manifestantes tuvieron que enfrentarse al hostigamiento e intimidación por parte de las fuerzas de seguridad, siendo esto especialmente represivo para las mujeres. La violencia de género ejecutada por el gobierno para disuadir a las mujeres de participar en las marchas y sentadas tomó a las calles por sorpresa. Hasta este momento, el Estado había llevado una política y retórica de protección a la mujer, que se probó vacía al extender su violencia justamente sobre este colectivo. A medida que más mujeres se dieron cuenta de que su supuesto protector era realmente el perpetrador, más crecía el descontento del colectivo, y conforme la resistencia creció, también lo hizo la violencia. En un informe, el presidente del Consejo Nacional para las Libertades Civiles, Sihem Bensedrine, declaró que los ataques "fueron al azar, una especie de represalia contra el pueblo. En las zonas pobres, las mujeres que no tenían nada que ver con los levantamientos en las ciudades fueron violadas frente a sus familias. Las armas detuvieron a los hombres y las mujeres fueron violadas delante de ellos” (Morally, 2020; pág. 31).

Además, más allá de la brutalidad de las fuerzas del Estado, los grupos islamistas mantuvieron un fuerte acoso, tratando a las protestantes como “mujeres liberales de mala reputación y una desgracia para el ideal de un orden islámico puro” (Morally, 2020; pág. 29). Esta campaña de acoso se fomentó también en las redes sociales. El papel que jugaron los sitios web en la revolución fue fundamental para incrementar la participación y la imprevisibilidad de las protestas; y fue a su vez la mayor herramienta usada por las jóvenes tunecinas. Cabe destacar el blog conocido como “*A Tunisian Girl*” de Lina Ben Mhenni’s, que más allá de aportar una visión

crítica de la corrupción de Ben Ali durante su gobierno, mostró la represión que se llevó a cabo durante las protestas, sirviendo de ventana al resto de la comunidad internacional (Mulrine, 2011).

Además, las asociaciones de mujeres constituidas por abogadas jóvenes y activistas, fueron las que junto con otros grupos de la sociedad civil promovieron marchas, protestas pacíficas y manifestaciones contra la brutalidad y represión policial. Más allá de la participación de las asociaciones de mujeres, el papel general de la mujer en la sociedad civil, creó un fuerte impacto en el día a día de este proceso. La labor social de las mujeres a la hora de proveer alimentos a los manifestantes, organizando la vigilancia del vecindario, o en el caso de las más jóvenes, a través de las redes sociales, marcó una diferencia en el desarrollo de las protestas. Los medios internacionales se hicieron eco de esta situación, como mero ejemplo, cabe destacar el diario francés *Le Monde*, que describía el papel de la mujer como *“l'héroïsme ordinaire des femmes”* (Simon, 2011), o el periódico británico *The Guardian* *“Tunisia's women are at the heart of its revolution”* (Labidi, 2012).

Finalmente, ante las presiones provocadas por las protestas y el aumento de la violencia en las ciudades, el 14 de enero de 2011, el presidente Ben Ali huyó de Túnez, buscando refugio en Arabia Saudí. Tras 23 años en el poder, Ben Ali se convirtió en el primer dictador árabe que ha sido removido del poder usando una protesta popular en lugar de a través de un golpe de estado (Alfarra, 2018). Su partida marcó el final de la era autoritaria y el comienzo de la construcción de un sistema democrático.

b) El Gobierno de Transición

El gobierno de transición formado el 17 de enero impartió una serie de medidas básicas para acompañar al pueblo tunecino a través de la creación de un sistema democrático posrevolucionario. El gobierno creó tres órganos consultivos: una comisión de reforma, un comité para investigar la violencia policial durante las manifestaciones revolucionarias y una misión de investigación sobre la corrupción en el régimen de Ben Ali. Destaca especialmente la Instancia Superior Independiente para las elecciones (ISIE), que organizó y administró la ley electoral, la organización y el registro de

partidos y las elecciones democráticas en Túnez en un plazo de diez meses (Soler, Giner, Achour & Ortiz, 2011).

La condición de la mujer se introdujo una vez más en la retórica de la construcción del Estado. Tal y como explicó Nadya Khalife, investigadora de Human Rights Watch en Oriente Medio y África del Norte, en Túnez "se entendió que tanto las mujeres como los hombres se sentían dueños de estas transiciones políticas" (Mulrine, 17; pág. 17). En febrero de 2011 se llevó a cabo una protesta de miles de mujeres, reclamando un papel igualitario en la política del país, y en concreto, en el nuevo gobierno de transición que se estaba formando. Como resultado de las protestas, pero también teniendo en cuenta la presencia de muchas mujeres calificadas, el gobierno de transición de 2011 trató de mantener un porcentaje representativo, que diese lugar a la imagen inclusiva que el Estado quería mostrar. De 115 funcionarios en las altas comisiones, 30 eran mujeres, lo que representa el 26% del total (Khalil 2014). A pesar de que este porcentaje es mayor que el de resto de Oriente Medio en el momento (10.5%), e incluso que en el Congreso Estadounidense (17%), no es realmente significativo a la hora de señalar el progreso de las mujeres en la política estatal. De las tres mujeres que ocuparon puestos de poder al cargo de ministerios, tan solo una de ellas, Lilia Labidi, la ministra del gobierno transicional de los Asuntos de la Mujer, aguantó los once meses de cargo. De acuerdo con Labidi, tanto después como antes de la Revolución, existía en Túnez un problema de marginalización de las mujeres a través de la jerarquía ministerial. Así, a las mujeres les correspondían los ministerios más débiles, peor estructurados y con menos presupuesto. Además, quedaba latente la exclusión reiterada de las mujeres rurales y de clases sociales más bajas, dándose visibilidad tan solo a un sector "elitista" de las mujeres tunecinas (Khalil, 2014).

Sin embargo, a pesar de la falta de representación existente en la inclusión de las mujeres en las políticas gubernamentales, el gobierno de transición sí tomó medidas para asegurar a las mujeres que se valoraba su condición de ciudadanas del Estado. Fue durante estos meses cuando se cumplió una de las principales demandas de los grupos feministas, al convertirse Túnez en el primer Estado árabe en eliminar sus reservas contra la Convención para Eliminar la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Además, se produjo el crecimiento del sector no gubernamental, específicamente de las asociaciones de mujeres. El Estado posrevolucionario fue testigo de una afluencia de

organizaciones de mujeres que reintrodujeron un discurso feminista para afirmar el lugar de las mujeres como contribuyentes importantes a la revolución. Más allá de reafirmar su papel durante la revolución, estas asociaciones también buscaron un papel en la sociedad posrevolucionaria. La función principal de la mayoría de estas organizaciones era, en palabras de Boutheina Gribaa, del Centro de Mujeres Árabes para Capacitación e Investigación (CAWTAR), "acompañar a las mujeres en este proceso" y permitir que estén presentes en la nueva política y contexto social (Mulrine, 2011; pág. 21).

Las agendas de las asociaciones de mujeres recién formadas se centraron principalmente durante los once meses de transición en los roles de las mujeres como ciudadanas en una sociedad democrática; de manera que participasen en esta con su máximo potencial. Cabe destacar en este ámbito la "*Association Egalite et Parité*" (Asociación de Igualdad y Paridad), como promotora de la capacidad de las mujeres para impactar el proceso de transición y electoral en Túnez posrevolucionario. A pesar de que no se clasifica estrictamente como una asociación feminista, ya que su membresía está compuesta tanto por hombres como por mujeres, sí defiende los derechos de la mujer de manera indirecta al luchar por encima de todo contra la desigualdad (Mulrine, 2011). De hecho, el papel de esta asociación, junto con asociaciones feministas como ATFD y AFTURD fue fundamental en la promulgación por parte del ISIE una ley de paridad de género en el código electoral, conocida como "*Loi de parité*" (d'Almeida 2011). Esta ley es un reconocimiento formal de los derechos de las mujeres a participar de manera plena e igualitaria en la transición democrática; pues requería que las listas de partidos alternaran entre candidatos masculinos y femeninos, y así se garantice que las mujeres están representadas en la asamblea constituyente.

A pesar de la aparente viabilidad de la medida, dada la representación proporcional por el resto del sistema electoral, esto no garantizaría una representación equitativa de las mujeres en la asamblea. Los partidos colocaron a los hombres en la parte superior de sus listas de partidos, lo que dificultaba que las mujeres fuesen elegidas. Por ello, a pesar del logro que supuso conseguir un consenso político respecto porcentaje del 50%, en la práctica no supuso una gran mejora en el papel de la mujer en política. Por ejemplo, partidos tales como Enahdha y Ettakatol, con porcentajes

ganadores mayoritarios, solo tenían cuatro y tres mujeres como cabeza de una lista de distrito, respectivamente (Mfarej 2011).

Otra función de las asociaciones feministas que surgieron de la revolución fue alentar la participación de las mujeres en las elecciones como votantes, candidatas y observadoras electorales. La *Ligue de Electricités Tunisiennes* (La Liga de Mujeres Electoras de Túnez) tuvo como objetivo educar a la mujer en cada una de las áreas de participación política de los ciudadanos, y así de crear conciencia sobre la importancia del proceso democrático y su papel dentro de él. En palabras del vicepresidente Houda Zaibi, uno de los principales mensajes de la organización fue "empujar a las mujeres a salir de sus casas y votar" (Mulrine, 2011; pág. 23). La organización emprendió programas de divulgación para ayudar primero a registrar a las mujeres para votar, acceder a información sobre los partidos y finalmente votar.

c) Democracia Posrevolucionaria en Túnez

Las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) se llevaron a cabo el 23 de octubre de 2011, siendo estas las primeras elecciones democráticas en el país desde las elecciones de 1957. Cabe destacar que las elecciones tunecinas de 2011 marcan un hito histórico al ser las primeras elecciones llevadas a cabo tras las protestas que se expandieron en Oriente Medio durante dichos años (Soler, Giner, Achour & Ortiz, 2011). El primer paso para la celebración efectiva de estas se dio con la aprobación en agosto de 2011 de la ley que garantizaba el derecho a formar partidos políticos. De los numerosos partidos legalizados, tres fueron dirigidos por mujeres (el Partido del Centro Social, Movimiento de Edificación Democrática y el Partido Democrático Progresista). Además, el Polo Democrático Moderno (conocido como *Le Pôle*), un partido de coalición de izquierda, presentó a un número significativo de mujeres a la cabeza de sus listas electorales en 2011, entre las que destaca Nadia Chaabane del partido Al Massar.

Sin embargo, fue justamente esta explosión de partidos políticos de centro izquierda e izquierda, lo que fragmentó un posible bloque progresista y ayudó a lograr la victoria electoral islamista moderada. Enahdha consiguió un 37% de los votos, lo que fue suficiente para obtener la mayoría simple, con 89 escaños de 217. Como

resultado, formó un gobierno de coalición de tres partidos con Ettakatol y el Congrès pour la République (CPR), dos partidos seculares que recibieron una proporción relativamente alta de votos emitidos, y que habían formado junto a Enahdha la principal oposición al régimen de Ben Ali (Soler, Giner, Achour & Ortiz, 2011). Cabe destacar además, que dentro de la ANC, las mujeres ocupaban 49 asientos, constituyendo el 28% de los miembros. De dicha cifra, 42 mujeres pertenecían a Enahdha, siendo además una mujer de este partido, Meherzia Laabidi, la que ocupó el puesto de vicepresidenta de la ANC.

A la hora de medir las repercusiones democráticas de los levantamientos en Túnez y la posterior organización del gobierno, es importante tener en cuenta la teoría que ofrecen Linz y Stepan (2012) sobre las transiciones democráticas. Uno de los puntos que ofrecen en su estudio, es que aunque se deje atrás un gobierno autoritario, esto no implica necesariamente que se haya llegado a una transición democrática completa. De hecho, la mayoría de transiciones democráticas se encuentran con numerosos problemas y crisis en el camino hacia la consolidación de la democracia. Esto ocurrió en Túnez en Julio de 2013, tras el asesinato de dos figuras políticas de izquierda. Al tratarse de personas ideológicamente contrarias a Enahdha, se vinculó al gobierno con el suceso, bien por la negligencia a la hora de juzgarlo, o bien por una complicidad directa con el mismo (Stepan, 2012). Ante esta situación organizaciones seculares de la sociedad civil se unieron a los partidos políticos progresistas para formar un movimiento de oposición que pidió la renuncia del gobierno.

Las protestas que se llevaron a cabo en el verano de 2013 podrían haber llevado a renuncias masivas dentro de la ANC y al consecuente colapso del gobierno, pero las organizaciones de la sociedad civil intervinieron para aliviar las tensiones democráticamente (Moghadam, 2018). Surgió así un actor clave, conocido como el Cuarteto de Diálogo Nacional, compuesto por el sindicato UGTT, la organización de empleadores UTICA, la Liga Tunecina de Derechos Humanos y la asociación de abogados, que sirvió como mediador entre la oposición y el gobierno³, y negoció un acuerdo por el cual el Enahdha renunciaría y entregaría el poder a un gobierno no partidista de transición tras la finalización de la nueva Constitución. Así, en enero de

³ Por su papel en la transferencia pacífica del poder el Cuarteto recibió el Premio Nobel de la Paz en 2015 (Moghadam, 2018).

2014, tras la aprobación de la Constitución, se formalizó un gobierno de tecnócratas que ocuparía el cargo hasta las elecciones parlamentarias del 26 de octubre, y las presidenciales del 23 de noviembre (International Republican Institute, 2015). Cabe destacar que en las elecciones de 2014 supusieron una victoria para las mujeres en términos de participación y decisión. De acuerdo con los observadores del International Republican Institute, el número de mujeres y hombre que acudieron a las urnas no difirió en gran medida, lo que supone una enorme diferencia con la baja participación que estas tuvieron en 2011. Por otra parte, el candidato electo en las elecciones presidenciales, Beji Caid Essebi, se situó en poder con un 55% de los votos, mientras que Moncef Marzouki obtuvo un 46%. Esta diferencia estuvo ampliamente determinada por el voto femenino, ya que un 61% mujeres apoyó al primero, mientras que tan solo el 39% optó por votar a Marzouki (Zayat, 2019)

A pesar del importante avance democrático que implica la cesión de poder por parte de Enahdha, y el fin de la crisis política de 2013, no puede considerarse que Túnez cumpla con los requisitos para considerarse una democracia consolidada. Si bien las elecciones democráticas de 2011 y 2014, pueden considerarse como libres, sin injerencia, y manteniendo los estándares democráticos necesarios, las secuelas de los gobiernos autoritarios de Túnez se mantienen latentes en las instituciones estatales (Gallien & Werenfels, 2019).

5.3. Las Repercusiones de la Revolución

a) Cambios Legislativos: La Constitución de 2014

La principal consecuencia para los derechos de las mujeres tras la revolución tunecina y la transición, fue la aprobación de la Constitución. La Constitución tunecina fue aprobada el 27 de enero de 2014 con una amplia mayoría; de los 216 diputados que componen la Asamblea Constituyente, 200 votaron a favor, 12 en contra y tan solo hubo 4 abstenciones. Este texto garantiza el principio de no discriminación entre los ciudadanos; el derecho al trabajo y la atención médica; y compromete al Estado a poner fin a la violencia contra las mujeres. Destacan igualmente por su relevancia para la igualdad de género, el artículo 46 que garantiza la inclusión política de las mujeres y el último párrafo del artículo 34 sobre la responsabilidad del Estado de garantizar la

representación de las mujeres en los órganos electos. Sin embargo, el mayor avance se da en su artículo 28, al establecer a las mujeres como iguales a los hombres (Moghadam, 2018).

El consenso para alcanzar una igualdad plena entre hombres y mujeres no fue fácil de obtener, ya que en un primer borrador tramitado por Enahdha, la Constitución identificaba a las mujeres como “complementarias” al hombre. Este término aparecía con la palabra “*yetekaamul*”, que traducido puede apuntar en dos sentidos, bien como “complementarios”- versión usada en las traducciones inglesa y francesa- o como – “completan en uno al otro”, visión que reforzaba los roles de género dentro del Estado y la familia (Charrad & Zarrug, 2014). Cuando este polémico borrador salió a la luz, las calles de Túnez se llenaron de manifestaciones convocadas por las asociaciones feministas seculares, que promovían el lema “*Women are complete, not complements!*” o “*There is no Tunisian future without women*” (Coleman 2012; Karam 2012). La mayoría de mujeres que asistieron se identificaron con organizaciones vinculadas a una visión feminista secular como la Asociación de Mujeres Democráticas, *La Ligue Tunisienne des Droits de l’Homme* (LTDH) y AFTURD. El principal problema que encontraron las feministas seculares era el hecho de que este término suponía que las mujeres no gozaban de derechos plenos como ciudadanas del Estado, sino que simplemente los obtenían como las compañeras de los hombres. Nos gusta ser los primeros, los primeros en tener una revolución, los primeros en escribir una constitución, pero también los primeros en tener igualdad entre los sexos. Como explica Amira Yahyaoui, presidenta de Al Bawsala, una de las organizaciones civiles que peleaba por la democracia, el artículo 28

“...fue un gran escándalo. A Túnez siempre le ha gustado decir que es líder en derechos de la mujer y de repente nos encontramos más atrasados que otros países. Nos gusta ser los primeros, los primeros en tener una revolución, el primero en escribir una constitución, pero también el primero en tener igualdad entre los sexos...” - (Charrad & Zarrug, 2014; pág. 236).

Por otra parte, en defensa del borrador, la vicepresidenta de la ANC, perteneciente a Enahdha explicaba “Complementarias no significa desigualdad. En la complementariedad hay precisamente un intercambio, una asociación” (Charrad &

Zarrug, 2014; pág. 239). Era justamente este partido, y las mujeres dentro del mismo, los que suponían el mayor apoyo a la aprobación de este borrador. Su líder en el momento, Ghannouchi, apuntaba al término complementarias como una versión adicional a igualitaria, justificando la existencia de este como un avance hacia los derechos de las mujeres, en lugar de como un atraso. Sin embargo, el partido terminó cediendo, no solo ante la presión nacional por las protestas convocadas en las calles, sino también por la influencia internacional. Tras la atención mediática que había causado la revolución, el proceso de constitución del Estado Túnez fue seguido de cerca por la comunidad internacional, lo que llevó a que este debate se discutiese incluso en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como en otros foros internacionales (Dahlerup, Danielsson & Johansson, 2012).

b) Cambios Políticos: Nueva Política Tunecina

El hecho de que el discurso secular de las mujeres que se oponían al primer borrador del artículo 28 llegase a cambiar la mentalidad del partido islámico, ilustra un cambio fundamental en la mentalidad de la clase política en Túnez. Tal y como explican Charrad & Zarrugh (2014), antes de la revolución, la política en Túnez, se vivía "desde arriba" ya que el gobierno tomaba decisiones para la sociedad en su conjunto, a menudo sin discusión entre los defensores de diferentes opiniones. Por ejemplo, el Código del Estatuto Personal de 1956 constituyó una reforma desde arriba, una política de elección de los líderes tunecinos en la década de 1950 como parte de una estrategia general de construcción del estado que apuntaban a redes patriarcales, clanes, grupos tribales y a lo que Charrad se refiere de manera más general como "solidaridades basadas en el parentesco" (Charrad, 2001). Iniciado por el liderazgo, las reformas vinieron desde arriba, desde los cargos más altos del sistema, en lugar de ser respuesta a las presiones de un movimiento organizado de mujeres (Charrad 2001).

Sin embargo, con el triunfo de las protestas se da un cambio hacia una "política desde abajo", en la que los ciudadanos tienen voz y encuentran la manera de expresar sus demandas, a pesar de que pueden no tener éxito o tener éxito solo en parte. En esta nueva forma de hacer política, las asociaciones, en concreto las asociaciones de mujeres, juegan un papel fundamental. A pesar de que de manera histórica las asociaciones feministas no han supuesto una influencia significativa en el Estado de Túnez, llegaron

en 2012 a ser “extremadamente importantes para los debates sobre la constitución” (Charrad & Zarrugh, 2014; pág. 232). En este caso, al contrario de lo que ocurrió con Bourguiba, la reforma no respondía al interés superior del Estado como parte de una estrategia, si no que el cambio de redacción del artículo 28 se trataba de una respuesta real a las demandas feministas.

A pesar de que este cambio evidencia que la influencia de las mujeres en la arena política ha aumentado, las repercusiones de la revolución no deben limitarse a códigos y constituciones legales. Cuando se discuten los resultados de las políticas de género, Waylen (2007; pág. 158–178) diferencia entre códigos constitucionales o legales (es decir, "derechos en papel") por un lado, y los resultados de dichas políticas por el otro. Para poner en práctica los derechos consagrados en la Constitución y otros códigos legales, se necesitan leyes adicionales para que la política sobre cuestiones específicas sea efectiva.

A modo de ejemplo, el ya citado artículo 46 de la Constitución y la conocida “*loi de parité*”, establecían que el Estado buscará alcanzar la paridad de género en todas las asambleas elegidas, con una cuota del 50% de mujeres. Sin embargo, este “derecho en papel” no era suficiente por si solo para lograr una representación igualitaria de mujeres y hombres en el parlamento, pues solo implicaba la paridad vertical, es decir, que el 50 por ciento de las listas de candidatos debían estar compuestas por mujeres (Debuysere, 2015). Esta situación supuso que en las elecciones de 2014, esta ley derivó en ningún resultado concreto, pues los hombres se colocaban en la parte superior de las listas, y las mujeres se mantenían en las posiciones más bajas. Sin embargo, en el año 2017, se aprobó la paridad horizontal, estableciendo que se deben alternar a candidatos y candidatas a lo largo de la lista (Tadamun, 2019). De esta manera, se acompaña una ley igualitaria con una segunda ley adicional que es la que consigue que se efectúen los resultados esperados.

c) Cambios Sociales: El Debate Islamista/Secular

En cuanto al debate feminista/secular, las diferencias entre ambas posturas se hacen especialmente latentes durante la campaña electoral de las elecciones y el posterior gobierno de Enahdha. Si bien las diferencias que surgieron durante la

aprobación de la Constitución ejemplifican la disparidad ideológica entre ambas posturas, también es necesario hacer referencia a las diferencias estructurales. Las feministas islámicas no contaban con una asociación autónoma fuera de la representación política de Enahdha, en parte dado a la represión estatal de la actividad islamista durante el régimen de Ben Ali. Por ello, al no existir una asociación independiente, las mujeres islamistas se movilizaron en gran medida dentro de dicho partido político; lo que favoreció la imagen su imagen pues mostraba la unidad del movimiento feminista islámico en una sola corriente (Shalabi, 2016). Además, acogió a las mujeres rurales, aisladas bajo el régimen de Ben Ali y Bourguiba, que rechazaron las asociaciones de mujeres como la AFDT, no solo porque su discurso no presentaba a las mujeres musulmanas, sino también porque excluía a las mujeres pobres. De acuerdo con Khalif (2014), esto muestra un indicador de las “nociones islamistas de comunidad” frente a “el individualismo del secularismo”, haciendo así referencia al aparente “elitismo” que existía dentro de las organizaciones feministas seculares.

Por el contrario, entre las feministas seculares, Nadia Chaabane, estableció "necesitamos tanto la sociedad política como la sociedad civil si queremos construir una democracia sostenible y participativa" (Moghadam, 2018; pág. 11). Así, la sociedad civil secular y la sociedad política progresista se reforzaron mutuamente. Ya en enero de 2011, las organizaciones feministas seculares organizaron una protesta en la víspera del regreso del exilio de Rachid Ghannouchi, líder del partido Enahdha, que reforzaba a los partidos de izquierda, ante el temor de que la revolución en la que habían participado favoreciese un gobierno islamista (Mulrine, 2011). Por otra parte, el ambiente político abierto y el equilibrio de las fuerzas políticas permitieron a AFDT y AFTURD establecer secciones fuera de Túnez, en Sfax, Sousse, Bizerte y Kairouan, y trabajar en coalición con la UGTT, la Liga de los Derechos Humanos y figuras de los partidos políticos progresistas para derrotar los intentos de hacer retroceder los derechos de las mujeres.

En el año 2014 comenzó un proceso para el consenso dentro de ambos grupos, organizado por la ONG “Search Common Ground” y fue nombrado “Diálogo de las mujeres tunecinas”. Este proyecto trato de establecer una conversación constructiva entre mujeres activistas de diversos orígenes, ideologías y sensibilidades políticas. El Diálogo buscó aceptar diferencias y establecer aumentar la empatía entre mujeres que

pertenecen a lados opuestos del espectro secular – islamista; proporcionando una plataforma para conocerse y cuestionar los estereotipos, comúnmente falsos, y el odio que se había forjado en los últimos años. Finalmente, las organizaciones de mujeres participantes redactaron una declaración en la que enumeraban valores compartidos y “puntos en común”, que incluía, por ejemplo, una agenda compartida para mejorar las condiciones de las mujeres en las zonas rurales, combatir la violencia contra las mujeres y potenciar mujeres en puestos de toma de decisiones. Sin embargo, ATFD, decidió retirar su colaboración del Diálogo; y fue seguida posteriormente por AFTURD, al entender ambas, que nunca podrían compartir una visión completa de los derechos de la mujer con las feministas islámicas.

De acuerdo Debuysere (2005; pág. 14), este comportamiento puede explicarse por la “creencia y el apego incuestionables de esta asociación a un proyecto de derechos humanos “universalista””, pues “autoproclamada universalidad del propio discurso de las feministas para descartar la legitimidad de cualquier otro proyecto de la sociedad”. La controversia en el discurso feminista de ATFD y AFTURD se encuentra justamente en la oposición que existe al afirmar que luchan por la democracia y los principios universales y al mismo tiempo desacreditar los enfoques no seculares que no comparten su perspectiva. Por ejemplo, Iqbal Gharbi, profesora de la Universidad de Zeitouna, estableció: “Es fundamental que las mujeres disfruten de la ciudadanía plena, en la ley y frente a la ley” entendiendo a la vez “los derechos de las mujeres como una parte integral de los derechos humanos, indivisibles y universales”. Este entendimiento, propone una visión igualitaria, inclusiva y universal de los derechos de la mujer, lo que contrasta con su frase final al establecer “El Túnez al que aspiramos solo puede ser liberal, plural y secularizado” (Zayat, 2019). El hecho de que entienda que el único camino hacia el cambio para por un Túnez secularizado, supone una posición claramente excluyente de las mujeres islámicas.

Sin embargo, siguiendo la teoría de Chantal Mouffe (2005; pág. 3), la existencia de “contestación antagónica” entre diferentes puntos de vista no debe considerarse problemática, pues implica una condición sine qua non para la democracia. La relación de “nosotras vs. ellas” que es obvia en el discurso de algunas activistas seculares e islamistas constituye el corazón de una sociedad democrática. El hecho de que las feministas radicales no estén de acuerdo con los aspectos del discurso de las mujeres

islamistas sobre los derechos de las mujeres (y viceversa) es simplemente democrático y no necesita ser anulado (Debuysere, 2015). De hecho, Viterna y Fallon (2008), han desarrollado un marco teórico comparativo que estudia qué factores influyen en una transición democrática para que se dé más importancia en el nuevo Estado a la igualdad de género. Esta teoría sostiene que el desarrollo de coaliciones de mujeres cohesionadas es uno de los factores que pueden contribuir a la efectividad de los movimientos feministas en nuevas democracias. Cuando los movimientos de mujeres tienen éxito en la creación de coaliciones entre las clases, las razas, el origen étnico y las afiliaciones políticas, es más probable que efectúen la institucionalización política de género y logren resultados estatales positivos para las mujeres (Viterna y Fallon, 2008; pág. 685). Sin embargo, en contraste con la hipótesis de Viterna y Fallon, los movimientos de mujeres en Túnez, fragmentados en términos de afiliaciones políticas y de clase, han podido obtener algunos logros importantes (Debuysere, 2015). Esto sostiene en parte la idea de que en el caso de Túnez dicha fragmentación no tiene por qué traducirse necesariamente en un retroceso del movimiento feminista, si no en una oportunidad de crear un debate abierto entre mujeres con un propósito final común.

6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La situación actual de las mujeres en Túnez viene modelada por el contexto histórico, social y político del país. Durante los últimos 50 años, el movimiento feminista se ha beneficiado de un constante apoyo institucional que ha sido de manera general constante a lo largo de su historia. Desde la independencia del país, la retórica feminista del Estado ha aportado a este colectivo visibilidad, reconocimiento y beneficios que han situado a Túnez en una posición privilegiada frente al resto de países de la región; siendo el mayor ejemplo de este avance, la Constitución de 2014. Además, se han introducido reformas en el resto de leyes, como la electoral o la laboral, para asegurar el cumplimiento de la igualdad de géneros. Sin embargo, y a pesar de la importancia de estos avances, Túnez ocupa la posición 124 en el Gender Gap Report de 2020 dentro de un total de 153 países (World Economic Forum, 2020). Esto se debe a otros factores políticos, económicos e institucionales que han obstaculizado un desarrollo completo de las políticas igualitarias. Los planes desarrollados de manera autónoma por el gobierno, no han asegurado la distribución equitativa de los recursos,

tanto materiales (fondos públicos, inversión estatal y local) como inmateriales (capacidad administrativa, justicia distributiva y mecanismos legales) para las mujeres. Por lo tanto, a pesar de la retórica feminista que ha caracterizado los discursos políticos en Túnez, el resultado real de la aplicación de dichas políticas ha resultado en lo que Sadiki (2019) denomina como "marginación múltiple". La marginación múltiple, es una forma de distanciamiento que se manifiesta a través de un estado de desventaja política y socioeconómica; y cuyo fin pasaría por una distribución más equitativa no solo de la justicia, sino también de la de la carga, es decir, no solo dar a las mujeres más beneficios sociales o crear más políticas inclusivas, sino también compartir la carga económica o los puestos de poder estatales (Sadiki, 2019). Partiendo de esta base, se procederá a analizar los factores políticos, económicos e institucionales que han obstaculizado el avance de la igualdad de género en Túnez.

En primer lugar, la desventaja política representativa de las mujeres en Túnez se manifiesta sobre todo al tratar los puestos con mayor poder político o mayor visibilidad. A pesar de la existencia de leyes que refuerzan la posición política de las mujeres, tales como el artículo 46 de la Constitución, la Ley de Paridad o la Ley Orgánica de 2017 que asegura la representación horizontal y vertical, estas no han conseguido alcanzar un resultado igualitario para las mujeres en todos los ámbitos (Bryant, 2019). Un claro ejemplo de esta situación se da con los datos de las elecciones municipales de 2018 y las elecciones legislativas y presidenciales de 2019. En el caso de las elecciones de 2018, al tratarse de puestos municipales, la representación femenina obtenida fue de un 47% del total. Sin embargo, en las elecciones legislativas de 2019 a la Asamblea Nacional, las mujeres ocuparon un 25% de los asientos, lo que supone 54 del total de 217. Por último, en cuanto a las elecciones presidenciales llevadas a cabo ese mismo año, tan solo se presentaron dos candidatas a la presidencia dentro de un total de 26 aspirantes; Abir Moussi, de "Le Parti Destourien Libre" (PDL), y Salma Elloumi, líder de Al Amal (Gender Quota Database, 2020).

Estos porcentajes confirman la falta de confianza existente a la hora de otorgar puestos de mayor poder a las mujeres. Por otra parte, también se prueba que si bien las leyes que buscan asegurar la igualdad política son efectivas a la hora de aportar mayor representación, no son suficientes para conseguir una igualdad objetiva. Sin embargo, no se debe perder la vista comparativa de estos resultados. El porcentaje del 25% en la

Asamblea Nacional sigue siendo muy superior al de la mayoría de países que cuentan con una larga tradición democrática. Además, a pesar de que los poderes que tienen los gobiernos locales son más limitados que los existentes a nivel estatal, la representación de las mujeres en el gobierno local sigue teniendo un gran valor simbólico. Supone también un enorme potencial para llegar a afectar a futuras leyes, especialmente a medida que las mujeres adquieran más experiencia política, y una mayor sensación de representación. Cabe igualmente destacar, que las elecciones de 2018 supusieron el ascenso de Souad Abderrahim, la primera alcaldesa de la capital Tunecina (Bajec, 2019).

A la hora de tratar los factores que sustentan esta situación, varios estudios llevados a cabo en la región relacionan la falta de participación política de las mujeres con una cuestión social. Un estudio sobre mujeres en la vida política y cívica en Túnez, realizado por CAWTAR, destaca que los sentimientos de pertenencia a la ciudadanía y de posesión de derechos políticos eran muy débiles o prácticamente inexistentes entre las mujeres entrevistadas. Esta falta de pertenencia, era aún mayor cuando se trataba de aquellas mujeres que se encontraban en áreas pobres y marginadas. Además, el informe apuntaba a la pobreza, la marginación y la baja educación como principales factores de la autoexclusión de las mujeres de la participación política. Sin embargo, también destaca que la sociedad civil ha sido un actor determinante a la hora de cambiar estas percepciones para muchas mujeres, que sí expresaban una visión estructurada y racional de los asuntos políticos (CAWTAR and Oxfam, 2016). Siguiendo esta línea, un informe llevado a cabo por Women's Democracy Network (WDN), concluía que la rigidez de los roles de género y las expectativas sociales presentaban la barrera más generalizada para la participación política de las mujeres. Las mujeres entrevistadas veían la política como un territorio dominado por hombres, y priorizaban las responsabilidades domésticas a la participación política. Además, se llegaba incluso a considerar como algo prohibido para las mujeres en algunas comunidades, manteniendo una visión general de que las mujeres que participaban en política están sujetas a comentarios negativos (IRI, 2020).

Este último argumento se relaciona directamente con el segundo punto de análisis, la situación económica de las mujeres. La percepción social existente a la hora de vincular a la mujer con el trabajo doméstico, aumenta la brecha de la desigualdad

laboral entre hombres y mujeres. De acuerdo con Moghadam (2019) dicha percepción socio-cultural de la mujer, se traduce en bajos niveles de participación femenina en la fuerza laboral, así como en un débil vínculo profesional de las mujeres casadas, y una alta tasa de desempleo femenino. Es este último punto, el que marca uno de los indicadores más claros entre la brecha laboral; la tasa femenina de desempleo es del 22%, dos veces superior a la masculina. El problema de la baja inserción laboral –ya crítico por la crisis de 2008 y las posteriores dificultades económicas postrevolucionarias- se agravó aún más con el descenso de inversión extranjera en la mayoría de los sectores económicos causado por el desequilibrio político y la sucesión de ataques terroristas, afectando especialmente a mujeres jóvenes con educación universitaria (Moghadam, 2019). Desde una perspectiva económica institucional, el gobierno ha tratado de tomar medidas en este asunto al adoptar tanto convenios internacionales como nuevas leyes nacionales. Destacan especialmente la adopción del Convenio 183 de la Organización Internacional de Trabajadores sobre protección de la maternidad o la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como la prohibición de la discriminación laboral a un nivel estatal, e incluir en el Ley Laboral la presencia de guarderías en el lugar de trabajo por encima de cierta cantidad de empleadas (Moghadam, 2019). Sin embargo, al igual que ocurre en la representación política, las leyes progresistas marcan una realidad vacía a la hora de incluir a ciertos sectores más marginados, no llegando a cumplir su finalidad principal. En este sentido, Naima Hammami, la primera mujer elegida para la junta ejecutiva de UGTT, establece: “las leyes relativas a las mujeres son generalmente buenas en relación con la igualdad de género. Pero, en la práctica, hay resistencia a su aplicación” (Cargnelutti, 2018).

Más allá de las dificultades para encontrar un empleo, las condiciones laborales entre hombres y mujeres también distan de ser igualitarias. Tomando de nuevo las palabras de Naima Hammami “las mujeres sufren más la explotación y las peores condiciones de trabajo, especialmente en la agricultura. Otro gran problema es el acoso en el sector privado pero también en la administración. Finalmente, la mayoría de las mujeres tienen que cuidar también de sus casas y niños: están sobrecargados” (Cargnelutti, 2018). La necesidad de una paga igualitaria entre hombres y mujeres, así como de unas condiciones laborales ajustadas a la necesidad de conciliación laboral y familiar, son uno de los presupuestos básicos para llegar a un sistema de género igualitario. Los estudios académicos feministas han argumentado durante mucho tiempo

que la participación económica de las mujeres y el control de los ingresos - especialmente el acceso al trabajo remunerado en el sector formal de la economía-, es clave para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. El empleo y la obtención de ingresos brindan a las mujeres voz y recursos propios para tomar decisiones en el hogar y la comunidad; evitando así la violencia doméstica o tomando la iniciativa a la hora de dejar un domicilio abusivo. También aporta libertad para unirse a asociaciones, sindicatos y partidos políticos, e incluso para postularse para un cargo. Las mujeres que cuentan con un empleo tienden a tener un mayor control sobre la toma de decisiones dentro de la familia; y los hogares también se benefician cuando las mujeres controlan los ingresos y los gastos, ya que el bienestar de los niños está vinculado a la educación e ingresos femeninos (OIT, 2012; Moghadam, 2019)

En última instancia, a la hora de tratar los factores institucionales, destaca la falta de consolidación de los principios democráticos en las instituciones gubernamentales de Túnez. El hecho de que el país carezca a día de hoy de una democracia fuerte es uno de los principales pilares sobre los que se apoya la desigualdad de género. De acuerdo con Gallien & Werenfels (2019; pág. 3), los principales problemas para la consolidación de la democracia en Túnez son tres: el poder judicial, el sector de la seguridad y la lucha contra la corrupción. Estos fallos han contribuido de manera directa o indirecta a la manutención de un sistema desigualitario con el papel de la mujer, que obstaculiza la solución del problema y consagra la estructura autoritaria que tuvo el Estado durante el régimen de Ben Ali (Gallien & Werenfels, 2019).

En primer lugar, la estructura judicial carece de instituciones básicas para poder llevar a cabo un control real y objetivo de los poderes legislativo y ejecutivo. A día de hoy, Túnez todavía no cuenta con un Tribunal Constitucional que juzgue de manera imparcial la constitucionalidad de las leyes aprobadas. Tal y como establecen Waylen y Rai (2004) para poder crear un sistema feminista, es necesario que exista la estructura estatal necesaria para poder cuestionar las leyes, políticas e instituciones que pueden incurrir en prejuicios de género, pues son justamente estas las que refuerzan y normalizan las normas de género y las relaciones de poder. Las normas e instituciones, ya sean formales o informales, pueden bloquear el cambio hacia una democracia consolidada lo que incluye el progreso hacia la igualdad de género (Waylen, 2017).

Además, en términos de seguridad, la frecuente declaración del Estado de emergencia y la proliferación de leyes antiterroristas en casos en los que no existe un vínculo directo con el terrorismo impiden una mayor transparencia del aparato policial; llegando incluso a socavar los derechos civiles de la población, incluida la libertad de expresión. En 2018, la bloguera y parlamentaria Yassine Ayari fue sentenciada a prisión por una entrada en Facebook, con el pretexto de socavar la cohesión del ejército (Gallien & Werenfels, 2019). Esta situación, promueve un clima anti-democrático, que no solo retrasa la consolidación de la democracia, si no que crea un rechazo de la población hacia el sistema. La represión de libertades y derechos constitucionales, crea un deja-vu al clima vivido en el país en los años previos a 2011, que implica el mayor activismo de una sociedad civil descontenta ante una clase política con rasgos autoritarios.

Por último, en cuanto a la lucha contra la corrupción, según Gallien & Werenfels (2019; pág. 3): “la reforma de la estructura económica corrupta del viejo sistema se ha quedado corta”. Con la democratización del país, no solo se esperaban nuevas instituciones políticas, sino también un orden económico más inclusivo, más justo y menos corrupto. Sin embargo, a pesar de que la economía de mecenazgo que estableció Ben Ali través de la corrupción y la intimidación, ha abandonado en gran medida el país, se siguen manteniendo otras élites económicas bien conectadas política e internacionalmente. En este contexto, ante la falta de transparencia de la política fiscal, y una economía fuertemente golpeada por las relaciones de poder, no cabe esperar que las instituciones gubernamentales desarrollen políticas monetarias feministas. La erradicación de los factores, económicos y políticos descritos ad supra pasa por la independencia de la mujer a través de un proceso educativo. Para ello, el Estado más allá de aprobar leyes que promocionen un desarrollo igualitario, deberá invertir recursos que incentiven la educación y la contratación del sector femenino de la sociedad. Sin embargo, ante la falta de claridad respecto a la corrupción en la que se encuentra el Estado, esta idea acabaría trabada bien por la falta de recursos o bien por la desviación de los mismos.

7. CONCLUSION

El papel de la mujer en Túnez ha estado marcado por una fuerte política feminista estatal. Desde su independencia, el gobierno ha buscado la manera de incluir los derechos de las mujeres en la retórica de la construcción del Estado; creando desde mediados del siglo pasado un discurso desvinculado al resto de dinámicas que se formaban en los países de la región. La aprobación del Código del Estatuto Personal y la nueva libertad que acompañó a la mujer desde entonces para participar en asociaciones, lleva a su inserción en el movimiento independentista. Así, se produce una primera aproximación entre el movimiento democrático y feminista en el país. Las asociaciones de mujeres, alentadas por un régimen colaborativo, comienzan entonces a interesarse por política dentro de partidos progresistas. Esta sección de la sociedad se identifica como un movimiento feminista secular, que entra en contraposición con las feministas islámicas que mantienen una política más conservadora respecto al papel de la mujer en la sociedad. Al igual que ocurre con el movimiento feminista, el movimiento democrático se ve también dividido en cuanto a su posición a la religión. Sin embargo, en los años previos a la revolución de 2011, secularistas e islamistas encuentran la forma de mantener una tolerancia real entre el respeto a la tradición islámica y los principios universalistas de democracia, lo que supuso un compromiso decisivo a la hora de alcanzar el poder tras la revolución.

Si bien el movimiento independentista abrió de manera modesta las puertas de la mujer a la vida política, la revolución de 2011 la situó en pleno foco de atención como uno de los actores protagonistas. El hecho de que Túnez cuente con una sociedad civil dinámica y movilizadora a favor de los derechos humanos y la democracia, se debe en gran parte a las mujeres detrás de los movimientos democráticos. Con el triunfo de la democracia, comenzaron a surgir no solo leyes en favor de la mujer, sino mayor influencia de estas en la política estatal. Es importante señalar el papel de las organizaciones feministas en la realización de reformas legales y políticas públicas sobre el papel de la mujer. Ha sido gracias al trabajo de estas que se ha llegado a cambios tales como el aumento de la cuota política de las mujeres, o la inclusión de una igualdad plena entre hombres y mujeres en el texto constitucional.

Sin embargo, a pesar de haber vivido una transición democrática, no se puede afirmar que exista a día de hoy en Túnez una democracia consolidada. Si bien los avances democráticos y feministas en el país han objeto de estudio por su increíble desarrollo, también es necesario añadir que siguen existiendo brechas y déficits en ambos campos. La obtención de una auténtica política igualitaria, que suponga una igualdad objetiva para las mujeres, pasa en cualquier caso por la consolidación del movimiento democrático. Hasta que el Estado no consiga un desarrollo institucional en el que se eliminen los residuos del régimen autoritario de Ben Ali, tales como la corrupción sistemática o la falta de independencia del poder judicial, no se conseguirá mejorar la condición económica y social de las mujeres. Para llevar a cabo estos cambios, la sociedad civil ha probado ya ser eficaz al conseguir modificar políticas estatales. El papel de la mujer en Túnez no se limita a sus acciones antes de la revolución, durante la misma, o después de esta, si no que sigue siendo fundamental a la hora de obtener la consolidación de la democracia; siguiendo las palabras que usó de Sahar Aziz (2013), del Instituto Americano por la Paz al describir la situación en Túnez: “Democracy, like revolution, is unattainable without women”.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Abassade, É. (2015). L'Union des femmes de Tunisie et l'Union des jeunes filles de Tunisie, 1944-1957: Deux associations féminines et communistes ?. *Monde(s)*, 8(2), 197-216. doi:10.3917/mond1.152.0197.
- Alfarra, J (2018). Tunisia's Jasmine Revolution. *Middle East Monitor*. Disponible en: <https://www.middleeastmonitor.com/20180114-tunisia-jasmine-revolution/> (Último acceso 03/06/2020)
- Arfaoui, K. (2007). The Development of the Feminist movement in Tunisia 1920s-2000s. *The International Journal of the Humanities*, vol. 4; n° 8, 53 - 59.
- Aziz, S (2013). Democracy, Like Revolution, is Unattainable Without Women. United States Institute of Peace. Peace brief 152. <https://www.usip.org/sites/default/files/PB152.pdf>
- Bajec, A. (2019). "Tunisian women move forward but gender Equality remains distant hope" The New Arab. <https://english.alaraby.co.uk/english/indepth/2019/3/14/despite-tunisia-progress-gender-equality-remains-distant-hope>
- Barlas,, A (2002) 'The Qu'ran and Muslim Women. Reading Patriarchy, Reading Liberation', in Asma Barlas, *Believing Women' in Islam: Unreading Patriarchal interpretations of the Qur'an*, Austin: University of Texas Press, pp. 1-27. https://qmplus.qmul.ac.uk/pluginfile.php/1373016/mod_resource/content/1/Week%206%20-%20Barlas.pdf (Accessed, 20th December 2018)
- Ben Salem, M. (2010). Le voile en Tunisie. De la réalisation de soi à la résistance passive. *Revue des mondes musulmans et de la Méditerranée n°128*, 61-77.
- Bryant, L (2019). Tunisian Women Hope to Secure Gender Parity Gains in Legislative Vote. VOAnews. <https://www.voanews.com/africa/tunisian-women-hope-secure-gender-parity-gains-legislative-vote>
- Cargnelutti, F. (2018). "Tunisia's slow but steady march towards gender equality". Equal Times. Human Rights. <https://www.equaltimes.org/tunisia-s-slow-but-steady-march?lang=es#.XuScdUUzbIV>
- CAWTAR & Oxfam. (2016). "Women in Political and Civil Life : Obstacles and Challenges to Overcome Them in Morocco, Tunisia, Occupied Palestinian Territories, Yemen." Tunis: CAWTAR.

- Chaabani, F. (2018). “La participación de la mujer tunecina en la construcción de la paz: participación relevante en la transición democrática”. *Revista de Estudios Socioeducativos*, RESED. DOI: http://dx.doi.org/10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2018.i6.09
- Charrad, M & Zarrugh, A (2015) “Equal or Complementary? Women in the new Tunisian Constitution after the Arab Spring”. *The Journal of North African Studies*, 19:2, 230-243, DOI: 10.1080/13629387.2013.857276
- Charrad, M. (2001). *States and Women's Rights: The making of the Postcolonial Tunisia, Algeria, and Morocco*. Berkeley and Los Angeles, California: University of California Press.
- Coleman, I. (2012). “Women, Free Speech, and the Tunisian Constitution.” Council on Foreign Relations, August 15. <http://blogs.cfr.org/coleman/2012/08/15/women-free-speech-and-the-tunisianconstitution/>
- Cornell University (2020). Arab Spring: A Research & Study Guide * الربيع العربي: Tunisia: The “Spark” that started it all. Cornell University Library. https://guides.library.cornell.edu/arab_spring
- d’Almeida, M. (2011). “Tunisia: New Electoral Law Prescribes Gender Parity in Upcoming Constituent Assembly Elections.” Association for Women's Rights in Development, July 21. <http://awid.org/News-Analysis/Friday-Files/Tunisia-New-Electoral-Law-Prescribes-Gender-Parity-in-Upcoming-Constituent-Assembly-Elections>
- Dahlerup, D; Danielsson, E & Johansson, E. (2012). “Gender Equality in Tunisia”. Directorate-General for International Policies. Policy Department Citizen’s Rights and Constitutional Affairs. Parlamento Europeo. https://docs.euromedwomen.foundation/files/ermwf-documents/5142_1.61.thepolicyongender.pdf
- Debuysere, L (2015): *Tunisian Women at the Crossroads: Antagonism and Agonism between Secular and Islamist Women’s Rights Movements in Tunisia, Mediterranean Politics*, DOI: 10.1080/13629395.2015.1092292
- El-Marsi, S. (2015). *Tunisian Women at a Crossroads: Cooptation or Autonomy? Middle East Policy Council; Vol. XXII, n°2.*

- Farhat, Z. (2005). Estatuto de la mujer tunecina: conciencia de ciudadana y responsabilidad de Estado. El avance de la mujer en Túnez es un instrumento de modernización sin el cual el país no podrá despegar. *AFKAR/IDEAS*, 45 - 47. Recuperado de <http://cort.as/-8MT9>
- Gallien, W & Warrenfels, I. (2019). “Is Tunisia really democrasing?: Progress, Resistance and an Uncertain Outlook”. *Stiftun Wissenschaft und Politik. German Institute for International Affaires*. ISSN 1861-1761. doi: 10.18449/2019C13
- Gelabert, T. (2013). Feminismo, democracia y ciudadanía; de la crítica a la democracia patriarcal a la política democrática radical feminista. *Astrolabio. Revista internacional de filosofía Año 2013 Núm. 15. ISSN 1699-7549*, 72-79.
- Gender Quotas Database (2020). Republic of Tunisia. International Institute for Democracy and Electoral Assistance. <https://www.idea.int/data-tools/data/gender-quotas/country-view/284/35>
- IRI (2020). “Shevotes: Tunisia. Understanding barriers to Women’s political Participation”. Women’s Democracy Network. International Republican Institute. https://www.iri.org/sites/default/files/shevotes_tunisia_report_final.pdf
- IRI (2015). “Tunisian Parliamentary Elections. October 26, 2014”. United States Agency for International Development. International Republican Institute.
- Jamal, A and Milner, H (2015) “Women, Patriarchy, and Globalization in MENA: Evidence from Tunisia” Amaney A. Jamal, Princeton University and Helen V. Milner, Princeton University Prepared for the AALIMS, Princeton October 2015 http://aalims.org/uploads/AALIMS_2015.pdf
- Kandiyoti, D (1988). “Gender and Society”, Vol. 2, No. 3, Special Issue to Honor Jessie Bernard. pp. 274-290. <https://org.uib.no/smi/seminars/newsletter/Pensum/kandiyoti,%20Deniz.pdf>
- Kandiyoti, D. (1991) ‘Islam and patriarchy. A comparative perspective’, in Nikki R. Keddie and Beth Baron (eds), *Women in Middle Eastern History. Shifting boundaries in sex and gender*, New Haven: Yale University Press, 1991.
- Karam, S. (2012). “Thousands Rally in Tunisia for Women’s Rights.” Reuters, August 13. <http://www.reuters.com/article/2012/08/14/us-tunisia-women-rights-idUSBRE87C16020120814>
- Ketiti, A. (2017). Feminismo, Identidad y Religión en el Mundo Árabe. *Revista Clepsydra*, 16, 65-82.

- Khalil, A. (2014) Tunisia's women: partners in revolution. *The Journal of North African Studies*, 19:2, 186-199, DOI: 10.1080/13629387.2013.870424
- Labidi, M. (2012): "Tunisia's women are at the heart of its revolution". *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2012/mar/23/tunisia-women-revolution>
- Lewis, M. (2009). "Necropoles and Nationality: Land Rights, Burial Rites, and the Development of Tunisian National Consciousness in the 1930s," *Past and Present*, no. 205, pp. 105-141.
- Mashhour, A (2005). "Islamic Law and Gender Equality--Could There be a Common Ground?: A Study of Divorce and Polygamy in Sharia Law and Contemporary Legislation in Tunisia and Egypt". *Human Rights Quarterly*. 27 (2): 562–596. doi:10.1353/hrq.2005.0022.
- Mfarej, L. (2011). "La représentation féminine après le 14 janvier." *Observatoire tunisien de la Transition démocratique*: 1–26.
- Moghadam, V (2018). "The State and the women's movement in Tunisia: Mobilization, Institutionalization and inclusion". *Rice University's Baker Institute for Public Policy: Centre for the Middle East*. Pp. 3- 22.
- Moghadam, V (2019). "Women and Employment in Tunisia". *Northeastern University*. *Sociology of Development*, Vol. 5, Number 4, pps. 337-359. electronic ISSN 2374-539X.
- Moore, K. (2008). "Code-switching among Tunisian Women and its impact on Identity". *SIT Tunisia: Popular Culture and Globalization in the Arab World*, pp. 1-37.
- Morally, R. (2020). (De) Legitimizing Violence: Gendering the Arab Spring-A Comparative Analysis of Institutions in Egypt and Tunisia. *Mediterranean Journal of Social Sciences*, 11(3), 22-22.
- Mulrine, C. (2011). Women's Organizations in Tunisia: Transforming Feminist Discourse in a Transitioning State. *Independent Study Project (ISP) Collection 1136*, 2-25.
- OIT, (2012). *Global Employment Trends for Women 2012*. Geneva: International Labour Organization. International Monetary Fund. 2016. "Tunisia: Request for an Extended Arrangement under the Extended Fund Facility—Press Release; Staff

Report; and Statement by the Executive Director for Tunisia.” Country Report No. 16/138. Washington, DC: IMF.

- Ross, M (2008). “Oil, Islam, and Women.” *American Political Science Review* 102(1): 107–123. <https://www.sscnet.ucla.edu/polisci/faculty/ross/papers/articles/Oil%20Islam%20and%20Women%20-%20apsr%20final.pdf> (Accessed, 1st January, 2019)
- Sadiqui, F. (2016). *Women's Movements in Post-"Arab Spring" North Africa*. Fez, Morocco: Comparative Feminist Studies Series.
- Shalabi, M (2016). “Women and Gender in Middle East Politics”. The Project on the Middle East Political Science. https://pomeps.org/wp-content/uploads/2016/05/POMEPS_Studies_19_Gender_Web.pdf (Accessed 1st January 2019)
- Simon, C. (2011): “Tunisie: l’héroïsme ordinaire des femmes”. *Le Monde International*. https://www.lemonde.fr/international/portfolio/2011/01/29/tunisie-l-heroisme-ordinaire-des-femmes_1472219_3210.html
- Soler, Giner, Achour & Ortiz, (2011). *Túnez 2011: Proceso Constituyente*. Barcelona Centre for International Affairs. https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/tunez_2011_proceso_constituyente/tunez_2011_proceso_constituyente
- Stepan A (2019) “Toward a ‘Democracy with Democrats’ in Tunisia: Mutual Accommodation Between Islamic and Secular Activists” in the book “Revisiting the Arab Uprising” pp. 9-28. DOI: 10.1093/oso/9780190876081.003.0002
- Stepan, A (2012) “Religion, Democracy, and the “Twin Tolerations””. *Journal of Democracy*, Volume 11, Number 4, October 2000, pp. 37-57. Published by The Johns Hopkins University Press DOI: 10.1353/jod.2000.0088”
- Tadamun (2019). Decentralization and Women’s Representation in Tunisia: The First Female Mayor of Tunis. <http://www.tadamun.co/decentralization-and-womens-representation-in-tunisia-the-first-female-mayor-of-tunis/?lang=en#.XuNWWTozBIU>
- Thieux, L. (2015). La evolución de la Lucha por la Igualdad y los derechos de las mujeres en el norte de África a partir de 2011. *Estudios Internacionales Mediterráneos (TEIM)* DOI: 10.14198/fem.2015.26.07, 125-144.

- Viterna, J. & K.M. Fallon (2008) Democratization, women's movements, and genderequitable states: A framework for comparison, *American Sociological Review*, 73(4), pp. 668–689.
- Voorhoeve, M. (2015). Women's Rights in Tunisia and the Democratic Renegotiation of an Authoritarian Legacy. *New Middle Eastern Studies*, 5. *British Society for Middle Eastern Studies.*, 1-16.
- Waylen, Georgina (ed.). 2017. *Gender and Informal Institutions*. London: Rowman & Littlefield.
- World Economic Forum (2020). "Mind the 100 Year Gap: Gender Gap Report 2020".
- Zayat, I (2019). "Women set to play key role in Tunisian Presidential Elections". *The Arab Weekly*. <https://thearabweekly.com/women-set-play-key-role-tunisian-presidential-elections>